INTERNACIONAL

Llevará México a la CIDH diálogo contra la venta de armas en Estados Unidos

5 de octubre de 2022 · 2 min de lectura

El Gobierno de México llevará ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una audiencia en relación a la fabricación, compra y venta de armas en Estados Unidos, luego de que el juez Dennis Saylor, de Boston, rechazara la demanda bajo el argumento de que la ley estadounidense no puede responsabilizar a los dueños de estas empresas ya que "el producto funciona como está diseñado y previsto".

La audiencia "Responsabilidad corporativa de empresas dedicadas a la producción y comercio de armas" se llevará a cabo el 25 de octubre durante su 185 periodo ordinario de sesiones.

El Gobierno mexicano ha denunciado que la regulación en la fabricación, compra y venta de armas en Estados Unidos es negligente y facilita el tráfico de armas al crimen organizado en el país, por lo que piden que los fabricantes de armas se responsabilicen por distribuir sus productos irresponsablemente.

Esta audiencia no es la primera que la CIDH convoca, en 2018 solicitó una en relación con la "Regulación del comercio de armas y violencia social en Estados Unidos", donde se expuso el impacto que la poca regulación estadounidense tiene en los índices de violencia social en el país norteamericano, en 2019 se convocó una segunda audiencia para hablar sobre el "Impacto de la violencia por armas de fuego en Estados Unidos" donde se destacó la creciente ola de personas que perdieron la vida o resultaron heridas por el uso de armas de fuego.

Pese a los diversos intentos de la CIDH por abordar las problemáticas en cuanto la fabricación, compra y venta de armas en Estados Unidos, aun no se ha logrado una regulación, por lo que esta nueva audiencia busca dialogar temas sobre:

- Prácticas comerciales negligentes de las empresas de armas que facilitan activamente su tráfico ilícito a países de la región, particularmente a México.
- Acciones y buenas prácticas que están al alcance y podrían implementar de inmediato estas empresas para reducir el riesgo de posibles violaciones a derechos humanos, como parte de sus procesos de debida diligencia.
- Acciones de los Estados para garantizar el acceso a recursos efectivos para el establecimiento de responsabilidades cuando el disfrute de los derechos humanos se ve vulnerado como consecuencia de prácticas negligentes de actores privados dedicados a la fabricación, distribución y comercio de armas.

Relacionado: ¿Por qué la demanda de México en contra de la venta de armas en Estados Unidos no procedió?

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/llevara-mexico-a-la-cidh-dialogo-contra-la-venta-de-armas-en-estados-unidos
Descargado el 21 de noviembre de 2026.